

Unidad Administrativa: Secretaría Técnica del FPB
Fecha de última actualización: junio-2025

Segunda sesión de 2025 del Comité Técnico del Fondo de Pensiones para el Bienestar (FPB)



Uso General

Información cuyo acceso está restringido a cualquier persona empleada por el Banco de México y, en su caso, personas ajenas al mismo.

ORDEN DEL DÍA

- **PRIMERO.** Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Primer trimestre de 2025).
- **SEGUNDO.** Estados financieros (Primer trimestre de 2025 y dictaminados 2024).
- **TERCERO.** Informe trimestral de resultados y riesgos financieros (Primer trimestre de 2025).
- **CUARTO.** Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025).
- **QUINTO.** Contratación de evaluación actuarial.
- **SEXTO.** Aportaciones programadas y recibidas en el Fondo de Pensiones para el Bienestar 2025.
- **SÉPTIMO.** Comunicado de prensa.

PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Primer trimestre de 2025)

PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Primer trimestre de 2025)

El informe tiene como objetivo comunicar el estado de las aportaciones trimestrales al FPB, así como de las entregas de recursos a los Institutos de Seguridad Social para pagos de complementos de pensión y devolución de recursos del propio FPB, que incluye la información respecto de aquellos pagos que fueron rechazados por las cuentas beneficiarias durante el primer trimestre de 2025.

Resumen de aportaciones y pagos durante el primer trimestre de 2025
(Cifras en MXN)

Concepto	Aportaciones	Pago de complementos	Pago de devoluciones	Rechazos de pagos por parte de beneficiarios
IMSS	0.00	38,474,139.06	225,497,282.07	550,026.18
ISSSTE	0.00	2,526,393.46	61,600,683.53	0.00
INFONAVIT	0.00	N.A.	344,177,876.75	N.A.
SHCP	0.00	N.A.	N.A.	N.A.
Total	0.00	41,000,532.52	631,275,842.35	550,026.18

PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Primer trimestre de 2025)

Por otra parte, el siguiente cuadro resume la información correspondiente a pagos y aportaciones al FPB desde el inicio de sus operaciones.

Resumen de aportaciones y pagos desde el inicio de operaciones del Fondo*
(Cifras en MXN)

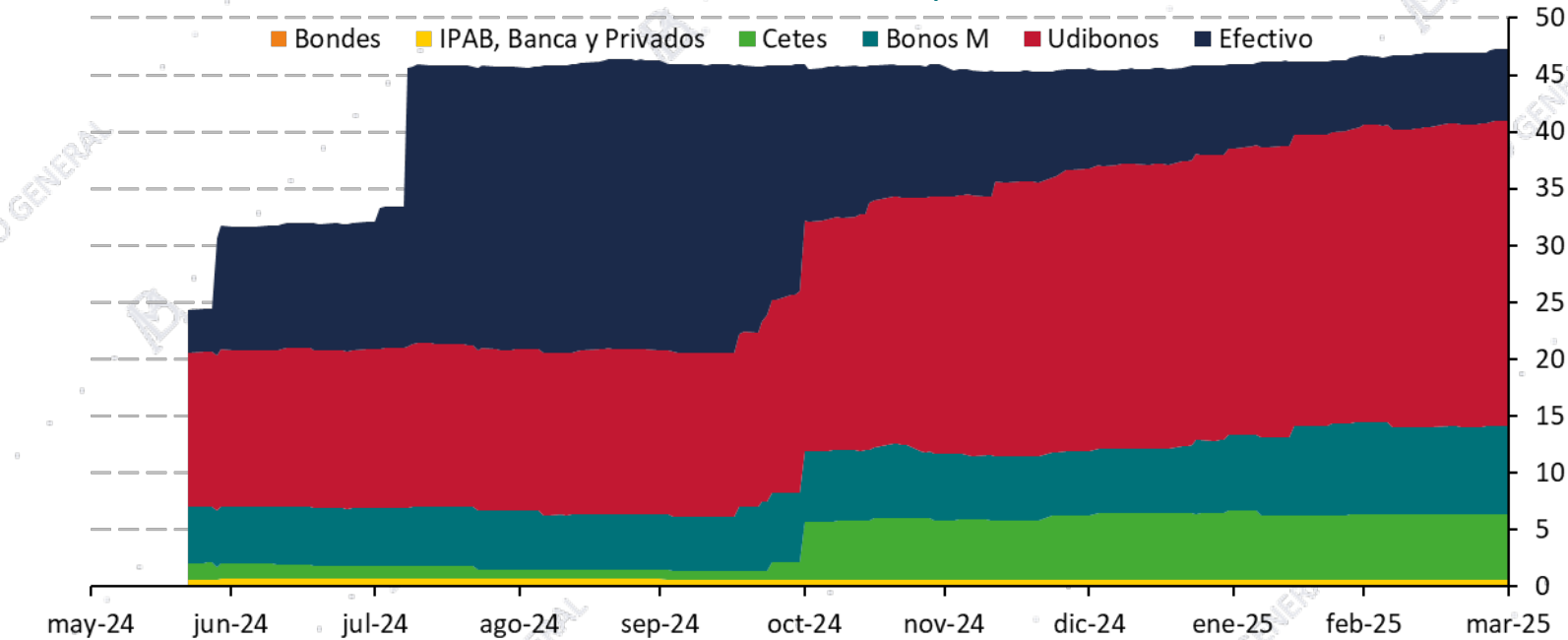
Concepto	Aportaciones	Pago de complementos	Pago de devoluciones	Rechazos de pagos por parte de beneficiarios
IMSS	24,022,488,706.21	72,564,726.89	745,331,214.19	1,517,644.13
ISSSTE	2,676,365,790.99	5,124,902.81	467,379,779.17	303,930.19
INFONAVIT	6,134,999,105.91	N.A.	896,925,286.01	N.A.
SHCP	12,000,000,100.00	N.A.	N.A.	N.A.
Total	44,833,853,703.11	77,689,629.70	2,109,636,279.37	1,821,574.32

* Se considera la información disponible al 31 de marzo de 2025.

PRIMERO. Informe de las aportaciones al Fondo de Pensiones para el Bienestar, entrega de recursos a los Institutos para pagos por complemento de pensión, devolución de recursos, y rechazos de los pagos realizados (Primer trimestre de 2025)

La composición del portafolio de inversión del FPB presentó una reducción en la asignación de la posición en efectivo derivada principalmente de las operaciones de compra de títulos de deuda gubernamental. De esta manera, como porcentaje del portafolio los Udibonos alcanzaron el 56.8% del total a cierre del trimestre.

Evolución del valor del portafolio por tipo de activo
Miles de millones de pesos



Fuente: Banco de México con información de PIP y Valmer.

Composición del portafolio al 31 de marzo de 2025

Miles de millones de pesos y porcentaje

Activo	Valor de mercado	Porcentaje del total
Bonos M	7.79	16.50
Cetes	5.79	12.26
IPAB	0.16	0.33
PRLV	0.00	0.00
Privados	0.40	0.85
Udibonos	26.83	56.79
Efectivo	6.27	13.27
Total	47.24	100.00

PRIMERO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracción IV, y 10 del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones IV y XI, y Décima Octava, párrafo segundo, fracción II, inciso c, del Contrato Constitutivo del Fondo, tomó conocimiento y aprobó el informe presentado por la Secretaría Técnica del Fondo, así como su publicación, respecto de las aportaciones al Fondo, de los recursos entregados a los Institutos de Seguridad Social para pagos por complemento de pensión y devolución de recursos, que incluye la información de aquellos pagos que fueron rechazados, correspondiente al primer trimestre de dos mil veinticinco, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

SEGUNDO. Estados financieros (Primer trimestre de 2025 y dictaminados 2024)

SEGUNDO. Estados financieros (Primer trimestre de 2025 y dictaminados 2024)

Estado de Situación Financiera*

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Marzo 2025	Diciembre 2024
Activo		
Corto plazo:		
Disponibilidades	6,271	8,820
Depósitos bancarios en efectivo	6,220	8,732
Intereses devengados por cobrar	51	88
Inversiones en instrumentos financieros negociables	40,970	36,961
Total activo	47,241	45,781
Pasivo		
Corto Plazo:		
Acreedores diversos	5	11
Inversiones en instrumentos financieros por pagar	-	208
Total pasivo	5	219
Patrimonio Contable:		
Patrimonio	47,236	45,562
Total patrimonio contable	47,236	45,562
Total pasivo y patrimonio contable	47,241	45,781

* Los Estados de Actividades y los Estados de Flujos de Efectivo se presentan en el [ANEXO 1](#).

SEGUNDO. Estados financieros (Primer trimestre de 2025 y dictaminados 2024)

Estado de Situación Financiera dictaminado* Al 31 de diciembre de 2024 (Cifras expresadas en millones de pesos)

	Diciembre 2024
Activo	
Corto plazo:	
Disponibilidades	8,820
Depósitos bancarios en efectivo	8,732
Intereses devengados por cobrar	88
Inversiones en instrumentos financieros negociables	36,961
Total activo	45,781
Pasivo	
Corto Plazo:	
Acreedores diversos	11
Inversiones en instrumentos financieros por pagar	208
Total pasivo	219
Patrimonio Contable:	
Patrimonio	45,562
Total patrimonio contable	45,562
Total pasivo y patrimonio contable	45,781

* Los Estados de Actividades y los Estados de Flujos de Efectivo se presentan en el [ANEXO 1](#).

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 7, fracciones V y XI, y 10 del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones V y XI, y Décima Octava, párrafo segundo, fracción II, incisos b y c, de su Contrato Constitutivo, así como en la Décima Tercera, párrafos tercero y cuarto, de las Reglas de Operación, aprobó los estados financieros del Fondo elaborados por el Fiduciario, correspondientes al primer trimestre de dos mil veinticinco, así como los dictaminados por el auditor externo del Banco de México, al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión bajo las letras “_” y “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

TERCERO. Informe trimestral de resultados y riesgos financieros (Primer trimestre de 2025)

TERCERO. Informe trimestral de resultados y riesgos financieros

(Primer trimestre de 2025)

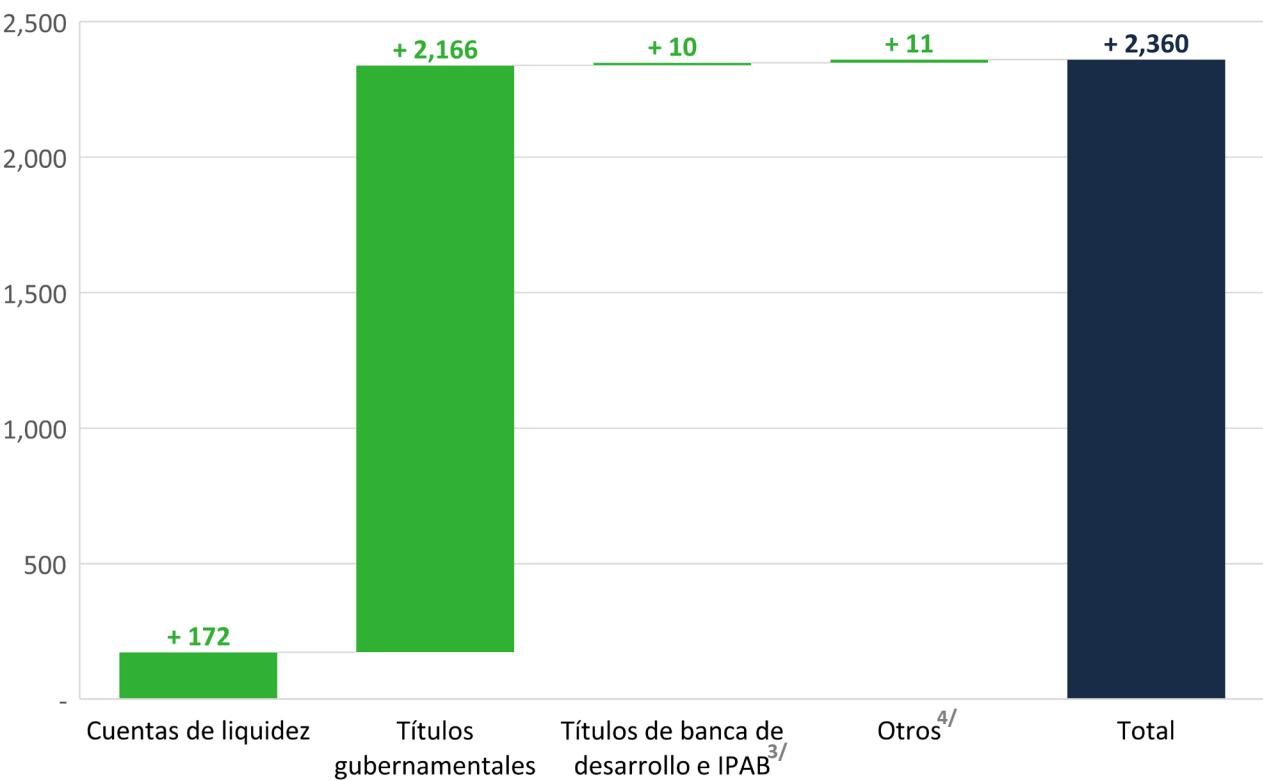
Con fundamento en la disposición Décima Sexta del Régimen de Inversión del Patrimonio del FPB, a continuación se informa el resultado y el rendimiento efectivo al cierre del primer trimestre de 2025, así como el desglose por tipo de activo.

Resultado y rendimiento efectivo ^{1/}
(Cifras en millones de pesos y en porcentaje)

Resultado	I Trim 2025
Bruto	2,360
Neto	2,346

Rendimiento	
Bruto	5.23%
Neto	5.20%

Resultado bruto acumulado^{2/} por tipo de activo
(Cifras en millones de pesos)



^{1/} Cálculos realizados conforme a la Décima de las Reglas de Operación del FPB.
^{2/} Periodo del 1 de enero al 31 de marzo de 2025. La suma de las partes puede no coincidir por el redondeo.
^{3/} Incluye títulos de banca de desarrollo, FIRA, Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), organismos internacionales y entidades multilaterales.
^{4/} Incluye títulos de instituciones de banca múltiple, empresas públicas del Estado, y personas morales diferentes a instituciones de crédito.

TERCERO. Informe trimestral de resultados y riesgos financieros

(Primer trimestre de 2025)

Adicionalmente, se incluyen medidas de riesgo y la verificación del cumplimiento de los lineamientos de inversión.

Medidas de riesgo

(Duración en años y PVBP^{1/} en millones de pesos)

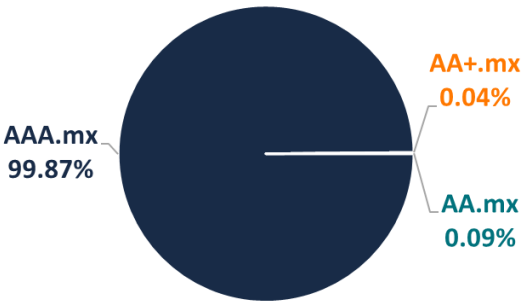
Duración	I Trim 2025
Al cierre	4.46
Promedio	4.28

PVBP ^{1/}	I Trim 2025
Al cierre	21.05
Promedio	19.82

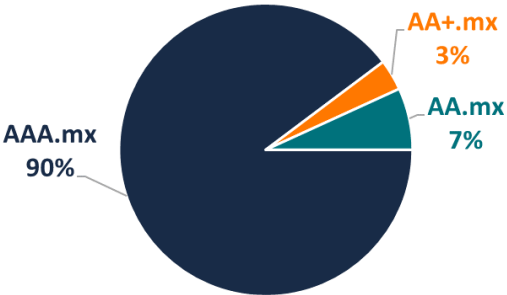
Verificación de Cumplimiento

Lineamientos ^{2/}	I Trim 2025
• Emisores, títulos y contrapartes elegibles	✓
• Máximo 20% del monto en circulación de cada título	✓
• Límites máximos de exposición por tipo de activo	✓
• Porcentaje de activos altamente líquidos	✓

Distribución del monto invertido en títulos de deuda por calificación crediticia^{3/}



Distribución del número de títulos de deuda por calificación crediticia.^{3/}



^{1/} El PVBP —price value of a basis point por sus siglas en inglés—, indica la variación del valor de los instrumentos por cada punto base de cambio en las tasas de interés.

^{2/} Validación diaria durante el trimestre que se reporta.

^{3/} Información al 31 de marzo de 2025.

TERCERO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción XIV, del Decreto del Fondo, en la cláusula Décima Primera, fracción XIV, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como en la disposición Décima Sexta del Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo, aprobó el informe trimestral de resultados y riesgos financieros del Fondo, correspondiente al primer trimestre de dos mil veinticinco, conforme a la parte conducente del documento que se agrega al apéndice de esta acta bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

- El fiduciario, por conducto de la Secretaría Técnica, tiene la encomienda de llevar a cabo la defensa del FPB, de sus delegados fiduciarios y del personal adscrito a estos o el destinado al cumplimiento de sus fines, así como de los miembros del Comité Técnico en el ejercicio de las facultades que les correspondan como integrantes de dicho órgano colegiado.
- En ese sentido, las acciones que se han llevado para la **defensa del Fideicomiso**, del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, son las siguientes:*
- **Juicios de amparo:**
 - ✓ Se han notificado **14 nuevos juicios de amparo** en contra del FPB, adicionales a los 43 acumulados que se tenían en trámite al cierre del 31 de diciembre de 2024, desglosados conforme a lo siguiente:
 - **12 amparos** fueron promovidos por integrantes del Poder Judicial de la Federación (PJF).
 - **2 amparos** fueron promovidos por personas ajenas al PJF.
- **Juicios laborales:**
 - ✓ Se han notificado **25 juicios laborales** en donde se demanda a Banco de México, en su carácter de fiduciario en el FPB, en adición a los 17 asuntos que se tenían en trámite al cierre del 31 de diciembre de 2024. En total, en **27** se llamó a juicio a este Instituto Central como tercero interesado y en **15** se le demandó de manera directa. En **39** de estos juicios, son los presuntos beneficiarios de trabajadores fallecidos quienes han reclamado la entrega de los recursos y, en 3 juicios, son los trabajadores quienes requieren la entrega de sus recursos.

* Dado que no se presentaron eventualidades y no se realizaron actos urgentes, no hay resultados, gastos o erogaciones que reportar. Nota: el [ANEXO 2](#) incluye los detalles sobre las acciones realizadas para la defensa del Fondo.

CUARTO. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

En materia de transparencia:

- Durante el primer trimestre de 2025, el Fondo dio respuesta en tiempo y forma a 10 solicitudes de acceso a la información. Entre los temas más relevantes de estas solicitudes destacan consultas sobre el procedimiento para recuperar recursos de cuentas inactivas que fueron transferidas al FPB, y sobre el origen de dichos recursos desglosados por AFORE. Desde el inicio de operaciones al cierre del primer trimestre de 2025, se acumula un total de 47 solicitudes de información atendidas.
- Se realizó la carga de información al cierre del primer trimestre de 2025 en cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- Destaca que, el sitio de internet del Fondo recibió la mayor cantidad de visitas desde su creación, alcanzando un total de 1,989 durante el primer trimestre de 2025, siendo el 31 de marzo el día con mayor número de consultas (194), particularmente en la sección "¿Qué es el Fondo de Pensiones para el Bienestar?".

CUARTO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracciones XIII y XIV, del Decreto del Fondo, así como en las cláusulas Décima Primera, fracciones XIII y XIV, y Décima Séptima, párrafo quinto, del Contrato Constitutivo del Fondo, tomó conocimiento del informe de las acciones realizadas para la defensa del Fondo, correspondiente al primer trimestre de dos mil veinticinco, así como del cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, presentado por la Secretaría Técnica, conforme a los documentos que se agregan al apéndice del acta de la presente sesión bajo las letras “_” y “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

QUINTO. Contratación de evaluación actuarial

QUINTO. Contratación de evaluación actuarial

- El 15 de octubre del 2024, conforme a las disposiciones aplicables al FPB, el titular de la USPSS solicitó a la Secretaría Técnica realizar las gestiones necesarias a fin de proponer al Comité Técnico la autorización de la contratación de la evaluación actuarial del patrimonio del propio Fondo.
- En seguimiento a dicha solicitud, en su segunda sesión de 2024, celebrada el 25 de noviembre de ese año, el Comité Técnico autorizó al Fiduciario, por conducto de sus áreas competentes, la contratación de la evaluación actuarial respecto del patrimonio del Fondo, con cargo a dicho patrimonio.
- Por su parte, en la primera sesión de 2025, el 7 de marzo de 2025, se informó al Comité Técnico la viabilidad de llevar a cabo la contratación mediante un proceso licitación pública, o bien, mediante una invitación a por lo menos tres personas y se enlistaron los criterios mínimos a considerar para la selección de un proveedor.

QUINTO. Contratación de evaluación actuarial

El 6 de junio de 2025 se publicó el procedimiento de **licitación pública** en el Portal de Contrataciones Banxico. Las fechas que fueron previstas para este procedimiento se enlistan a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 16 de junio de 2025.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 23 de junio de 2025.
- c) Comunicación del fallo: A más tardar el 11 de julio de 2025.

Entre los aspectos más destacados del alcance de la evaluación actuarial, destaca la solicitud de dos entregables:

1. Balance y estudio actuarial.
2. Revisión y validación de la valuación de la reserva financiera para la devolución de los recursos transferidos al Fondo.

La formalización de la contratación de la evaluación actuarial está programada para realizarse a más tardar el 31 de julio de 2025.

QUINTO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción VI, del Decreto del Fondo, así como en la cláusula Décima Primera, fracción VI, del Contrato Constitutivo del Fondo, y en seguimiento al acuerdo Único del Séptimo punto del orden día de la segunda sesión ordinaria de dos mil veinticuatro, celebrada el veinticinco de noviembre de ese año, tomó conocimiento de las acciones realizadas por el Fiduciario, por conducto de sus áreas competentes, sobre el proceso de contratación de la evaluación actuarial respecto del patrimonio del Fondo, con cargo a dicho patrimonio, conforme a la parte conducente del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “_”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

SEXTO. Aportaciones programadas y recibidas en el Fondo de Pensiones para el Bienestar 2025



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Recursos programados y recibidos en el Fondo de Pensiones para el Bienestar

18 de Junio de 2025



2025
Año de
La Mujer

Uso General

Aportaciones programadas y recibidas

2024	
El 5 de febrero de 2024, se anunció un capital semilla por:	64,619 mdp *
En 2024 ingresaron recursos por:	44,834 mdp (30.6% menos)
2025	
Se estimaron recursos provenientes de cuentas inactivas por:	11,000 mdp
En junio de 2025 ingresaron recursos de cuentas inactivas por:	5,060.9 mdp (53.9% menos)
Ingreso de recursos de INDEP por remanente netos:	73.9 mdp



* mdp: millones de pesos.

Fondo de Pensiones para el Bienestar

Saldo al 6 de
junio de 2025

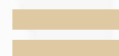
52,759,553,352.25 pesos



35,448,859,098.56 pesos para complementos

17,310,694,253.69 pesos para devoluciones

Rendimiento del Fondo de
Pensiones para el Bienestar
al 6 de junio de 2025



14.26 % Rendimiento nominal



Fondo de Pensiones para el Bienestar

Estimación 2024



Estimación 2025 A



Estimación 2025 B



Considerando ingresos de cuentas inactivas en promedio de 11,000 mdp (2025-2029) y con una sensibilidad de rendimiento de 2.5%, se estima una suficiencia del FPB para **2044**.
Considerando ingresos de cuentas inactivas en promedio de 5,000 mdp (2026-2029) y con una sensibilidad de rendimiento de 2.5%, se estima una suficiencia del FPB para **2042**.



Aportaciones programadas y recibidas

ISSSTE

- La Junta Directiva del ISSSTE aprobó un 30% el porcentaje de recursos que se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar, tanto del pago de adeudos, como de venta de inmuebles.
- El ISSSTE informó el 9 de junio de 2025, que ingresarán en fecha próxima 23.6 millones de pesos.

SAT

- A la fecha no han ingresado recursos.

SEDENA

- A la fecha no han ingresado recursos.
- Directivos del AIFA informaron que están revisando los recursos que enviarán al FPB.

SEMAR

- A la fecha no han ingresado recursos.
- El Grupo Aeroportuario de la CDMX informó que en fecha próxima enviarán recursos al FPB.



Disposiciones para entrega de recursos

El artículo 2, último párrafo del Decreto del Fondo refiere que la entrega de recursos que realice el FPB estará sujeta a la suficiencia de su patrimonio y su ejercicio a las reglas que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 29 de abril de 2025, la SHCP, a través de a USPSS, en su carácter de responsable del Fondo de Pensiones para el Bienestar, emitió el oficio que:

- “Resuelve sobre los términos para transferir los recursos al Fondo de Pensiones para el Bienestar y emite las Reglas para el ejercicio de los recursos que entrega el Fondo de Pensiones para el Bienestar”.



SEXTO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción XII, del Decreto del Fondo, así como en la cláusula Décima Primera, fracción XII, del Contrato Constitutivo del Fondo, tomó conocimiento sobre el informe de las Aportaciones programadas y recibidas en el Fondo, en los términos del documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión bajo la letra “__”.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.

SÉPTIMO. Comunicado de prensa

SÉPTIMO. Comunicado de prensa

- Con el objetivo de informar al público sobre los acuerdos tomados en la segunda sesión del presente año del Comité Técnico, se propone publicar un comunicado de prensa o informarlo a través de cualquier otro medio que los integrantes de este órgano colegiado estimen conveniente.

SÉPTIMO. Propuesta de acuerdo*

ÚNICO. El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 7, fracción XIII, del Decreto del Fondo, así como en la cláusula Décima Primera, fracción XIII, del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el comunicado de prensa relativo a la presente sesión, el cual se agrega al apéndice de esta acta bajo la letra “_”, y autorizó a difundirlo a través de las páginas oficiales de internet del Fondo, así como de las instituciones que representan los integrantes de este órgano colegiado o por cualquier otro medio que estimen conveniente.

*Esta propuesta puede ser modificada conforme a la deliberación y decisión del Comité en la sesión, prevaleciendo en todo caso el acuerdo del acta.



BANCO DE MÉXICO®

www.banxico.org.mx

Uso General

Información cuyo acceso está restringido a cualquier persona empleada por el Banco de México y, en su caso, personas ajenas al mismo.

ANEXO 1. Estados financieros (Primer trimestre de 2025 y dictaminados 2024)

Estado de Actividades

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025
y por el periodo inicial comprendido del 13 de junio al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Acumulado al mes de:	
	Marzo 2025	Diciembre 2024
Ingresos		
Rendimiento de depósitos del Fondo	172	963
Resultado de inversiones en instrumentos financieros	2,188	1,301
Total ingresos	2,360	2,264
Egresos		
Honorarios fiduciarios y gastos de operación	14	22
Total egresos	14	22
Cambio neto en el patrimonio contable	2,346	2,242
Aportación inicial de patrimonio	-	31,443
Aportaciones de patrimonio en el periodo	-	11,877
Patrimonio	44,890	
Total de patrimonio contable	47,236	45,562

ANEXO 1. Estados financieros (Primer trimestre de 2025 y dictaminados 2024)

Estado de Flujos de Efectivo

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025 y por el periodo comprendido del 13 de junio al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Marzo 2025	Diciembre 2024
Actividades de operación:		
Origen de recursos:		
Intereses cobrados	443	1,526
Devolución por recursos no cobrados	-	1
Aplicación de recursos:		
Devoluciones y pagos por complemento	(672)	(1,515)
Honorarios fiduciarios y gastos de operación	(20)	(11)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(249)	1
Actividades de inversión:		
Vencimientos de instrumentos	864	1,729
Venta de instrumentos	1,512	3,165
Compra de instrumentos	(4,639)	(20,072)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(2,263)	(15,178)
Actividades de financiamiento:		
Aportaciones en efectivo	-	23,909
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	-	23,909
(Decremento) incremento en depósitos bancarios en efectivo	(2,512)	8,732
Depósitos bancarios en efectivo al inicio del periodo	8,732	-
Depósitos bancarios en efectivo al final del periodo	6,220	8,732

ANEXO 1. Estados financieros (Primer trimestre de 2025 y dictaminados 2024)

**Estado de Actividades
dictaminado**

Por el periodo inicial comprendido del
13 de junio al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Diciembre 2024
Ingresos	
Rendimiento de depósitos del Fondo	963
Resultado de inversiones en instrumentos financieros	1,301
Total ingresos	2,264
Egresos	
Honorarios fiduciarios y gastos de operación	22
Total egresos	22
Cambio neto en el patrimonio contable	2,242
Aportación inicial de patrimonio	31,443
Aportaciones de patrimonio en el periodo	11,877
Total de patrimonio	45,562

ANEXO 1. Estados financieros (Primer trimestre de 2025 y dictaminados 2024)

Estado de Flujos de Efectivo dictaminado

Por el periodo inicial comprendido del 13
de junio al 31 de diciembre de 2024
(Cifras expresadas en millones de pesos)

	Diciembre 2024
Actividades de operación:	
Origen de recursos:	
Intereses cobrados	1,526
Devolución por recursos no cobrados	1
Aplicación de recursos:	
Devoluciones y pagos por complemento	(1,515)
Honorarios fiduciarios y gastos de operación	(11)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	1
Actividades de inversión:	
Vencimientos de instrumentos	1,729
Venta de instrumentos	3,165
Compra de instrumentos	(20,072)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(15,178)
Actividades de financiamiento:	
Aportaciones en efectivo	23,909
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	23,909
Incremento en depósitos bancarios en efectivo	8,732
Depósitos bancarios en efectivo al inicio del periodo	-
Depósitos bancarios en efectivo al final del periodo	8,732

ANEXO 1. Estados financieros (Primer trimestre de 2025 y dictaminados 2024)

Principales políticas contables

Extracto de las notas a los estados financieros

- **Resumen de las principales políticas contables**
 - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, A.C. (CINIF). El Fondo reconoce los lineamientos de la NIF B-16, “Estados Financieros de entidades con propósitos no lucrativos”.
- **Bases de preparación**
 - Los estados financieros y sus notas han sido preparados con base en el costo histórico, exceptuando los Instrumentos Financieros Negociables (IFN) que se reconocen a su valor razonable. Debido a que la entidad se encuentra en un entorno económico no inflacionario, no se incluyeron los efectos de la inflación del periodo en las cifras. Los activos no tienen restricciones temporales ni permanentes.
- **Disponibilidades**
 - Las disponibilidades se refieren: (i) al efectivo y equivalentes de efectivo valuados a su valor razonable, que es equivalente a su valor nominal, y están representados principalmente por depósitos bancarios en cuentas establecidas en el Banco de México, y (ii) los Intereses devengados por cobrar que representan las estimaciones al cierre del periodo de los rendimientos bancarios, clasificados conforme a su disponibilidad, que el Fondo recibirá el mes posterior a su generación.
- **Inversiones en instrumentos financieros negociables**
 - Régimen de inversión del Patrimonio. El Régimen de Inversión del Patrimonio es aplicable a las operaciones que se realicen con los recursos que integran el Fondo, conforme a lo previsto en el Decreto de Reformas, el Decreto del Fondo y el Contrato constitutivo.
 - Modelo de negocio. El Fondo designa a los activos financieros como IFN y está integrado por inversiones cuya administración se efectúa para dar cumplimiento al objetivo y finalidades del Fondo. Los IFN se valúan a valor razonable.
 - Valor razonable. La cartera de inversión del Fondo se valúa al cierre del ejercicio a valor razonable, basado en un promedio ponderado de los precios cotizados diariamente que estén disponibles. El valor razonable de los instrumentos financieros se clasifica como Nivel 2.

ANEXO 1. Estados financieros (Primer trimestre de 2025 y dictaminados 2024)

Principales políticas contables

Extracto de las notas a los estados financieros

- Inversiones en instrumentos financieros negociables (cont.)
 - Administración de riesgos. La exposición a riesgos financieros se genera, fundamentalmente, por las operaciones que éste lleva a cabo con instrumentos financieros para la administración de los recursos que integran el propio Fondo, conforme a lo previsto en el marco jurídico aplicable. Los riesgos financieros se manejan observando el Régimen de Inversión del Patrimonio del Fondo.
- Provisiones, contingencias y compromisos
 - Las provisiones por pasivos se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación puede ser estimada razonablemente. Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.
- Acreedores diversos
 - Se integra por los honorarios fiduciarios y gastos de operación por los conceptos en los que incurre el Banco de México para la administración, operación y defensa del Fondo, así como por el cumplimiento de su encomienda fiduciaria.
- Donaciones y aportaciones
 - Las donaciones y aportaciones que el Fondo recibe, administra e invierte se sujetan a las reglas de operación que el Comité Técnico emita.
- Patrimonio y reservas
 - Los recursos que integren el patrimonio del Fondo, deberán permanecer afectos al Fondo e invertirse hasta que sean destinados a sus fines; en consecuencia, no se sujetarán a la normativa que regula a los fideicomisos públicos de la Administración Pública Federal. Las reservas constituidas deberán garantizar la suficiencia financiera para que los institutos de seguridad social, puedan llevar a cabo directamente, en su caso, la devolución de los recursos de las personas trabajadoras, pensionadas, beneficiarias, o derechohabientes, según corresponda.
- Régimen fiscal
 - El Fondo, al no realizar actividades empresariales no es sujeto a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

En los detalles sobre las acciones que se han llevado para la defensa del Fideicomiso, del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, se enlista lo siguiente:

- **Juicios de amparo promovidos por integrantes del PJF:**
 - ✓ En **los 12 amparos promovidos por integrantes del PJF** se reclamó la ejecución del Decreto por el que se crea el FPB, incluyendo la transferencia de recursos de fideicomisos del PJF al FPB.
 - ✓ En **1 de los referidos amparos** se presentó informe previo, negando los actos reclamados, pues el FPB no ha aplicado las disposiciones reclamadas en perjuicio de los quejosos, por lo que los actos impugnados resultan inexistentes.
 - ✓ En **6 de estos amparos** se presentó queja en contra del auto que concedió la suspensión provisional y se rindieron los informes previos respectivos.
 - ✓ En **los 5 amparos** restantes no se presentó informe previo, toda vez que no se ha notificado alguna determinación relacionada con la suspensión de los actos reclamados.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

Juicios de amparo promovidos por integrantes del PJF:

- ✓ En los **12 amparos mencionados**, se presentó recurso de queja en contra de la admisión de la demanda, en donde se hicieron valer los siguientes argumentos:
 - El Banco de México, como fiduciario del FPB, no ha ejecutado los preceptos reclamados en los términos señalados por los quejosos, en virtud de que la propia normatividad señala que dichos traspasos solo se harán hasta que concluyan los procesos respectivos, por lo que tales actos son inexistentes.
 - Banco de México, en su calidad de fiduciario del FPB, carece del carácter de autoridad para efectos del juicio de amparo respecto de los actos reclamados por los quejosos.
 - Los quejosos no expusieron razonamientos y pruebas tendientes a demostrar que la aplicación de los artículos del Decreto impugnado atribuida al FPB exista.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

○ Juicios de amparo promovidos por integrantes del PJF:

- ✓ En **11 de los 12 amparos** señalados se decretó el sobreseimiento de los asuntos fuera de la audiencia constitucional, respecto de los cuales se encuentra pendiente la notificación correspondiente. Por lo tanto, no fue necesario rendir los informes justificados respectivos en los 5 amparos en que se encontraban pendientes de rendirse.
- ✓ El **amparo restante** se encuentra suspendido, en virtud de la tramitación de un recurso de queja promovido en contra de la admisión de la demanda. Una vez que se reanude el procedimiento y sea señalada fecha para la celebración de la audiencia constitucional, se rendirá el informe justificado correspondiente.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

○ **Juicios de amparo promovidos por integrantes del PJF:**

- ✓ En **14 de los amparos** acumulados que fueron reportados con anterioridad al trimestre enero-marzo 2025, se decretó el sobreseimiento de los asuntos fuera de audiencia constitucional.
- ✓ En **9 de esos amparos**, se ha notificado el acuerdo que señala que ha causado estado el asunto, sin embargo, falta que se notifique el archivo de los mismos al encontrarse pendientes de resolver los recursos promovidos en contra de la admisión y la suspensión definitiva. En los **5 restantes**, está pendiente de ser notificada dicha determinación.
- ✓ En **1 amparo** de los reportados con anterioridad al trimestre enero-marzo 2025, está pendiente de rendirse el informe justificado, toda vez que no se ha notificado la radicación de dicho asunto.
- ✓ En otro **amparo** de los reportados se presentó queja en contra de la admisión de la demanda y también se presentó el informe justificado correspondiente. Está pendiente de celebrarse la audiencia constitucional.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

- **Juicios de amparo promovidos por personas ajenas al PJF:**
 - ✓ En los nuevos **2 amparos recibidos** se ha controvertido, totalmente, lo siguiente:
 - Inconstitucionalidad de las reformas a la Ley del Seguro Social (LSS), a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (LINFONAVIT) y a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (LSAR).
 - Inconstitucionalidad de las reformas a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE) y a la LSAR, así como su proceso legislativo.
 - El Decreto por el que se crea el FPB.
 - La transferencia de recursos correspondientes de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y de la subcuenta de vivienda, al FPB.
 - Recepción de dichos recursos por parte del FPB, y en algunos casos la devolución y/o pago de estos.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

- **Juicios de amparo promovidos por personas ajenas al PJF:**
 - ✓ Los argumentos en los que plantean temas de inconstitucionalidad consisten, en esencia, en los siguientes:
 - Que las reformas transgreden los principios de irretroactividad de la ley en perjuicio de los interesados, así como el derecho de propiedad de los titulares de los recursos.
 - Que la transferencia de sus recursos materializa una confiscación, ya que se realiza sin una resolución judicial previa, sin que medie garantía de audiencia y se desconoce el uso y destino de los fondos, así como el mecanismo para recuperarlos una vez ingresados al FPB.
 - ✓ En **1 de los referidos amparos** se presentó queja en contra del auto que admitió a trámite y se rindió el informe previo respectivo. En el **amparo restante** se presentó queja contra la suspensión provisional y se rindieron los informes previo y justificado respectivos.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

Juicios de amparo promovidos por personas ajenas al PJF:

- ✓ Por otra parte, en los restantes 27 amparos acumulados recibidos al 31 de diciembre de 2024, estos continúan en trámite. Al respecto, está pendiente de que se celebre la audiencia constitucional.
- ✓ El FPB ya ha recibido recursos por parte del IMSS y del ISSSTE, sin embargo, no se tiene conocimiento de la identidad de las personas a las que pertenecen las cantidades transferidas, el monto de las mismas y el concepto que corresponde a cada una de ellas, dado que no se cuenta con registros individualizados.
- ✓ En ese sentido, en caso de que las instituciones respectivas confirmen que dichos recursos transferidos pertenecen a los promoventes de los amparos y proporcionen la información necesaria para su identificación y cuantificación, se realizará la restitución a la entidad correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales que así lo ordenen.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

Juicios de amparo totales al 31 de marzo de 2025:

- ✓ Al 31 de marzo de 2025 se han recibido un **total de 57 demandas de amparo**, 28 presentadas por personas pertenecientes al PJF y 29 por personas ajenas al PJF.
- ✓ En 25 de dichos amparos, todos presentados por personas pertenecientes al PJF, se ha sobreseído fuera de audiencia constitucional. Los restantes 32 amparos están pendientes de celebración de dicha audiencia.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

○ **Juicios laborales:**

- ✓ Se han notificado **25 juicios laborales** en donde se demanda a Banco de México, en su carácter de fiduciario en el FPB, en adición a los 17 asuntos acumulados que se tenían en trámite al cierre del 31 de diciembre de 2024. Por lo que hasta el 31 de marzo del 2025, se han recibido en total **42 juicios laborales**. De forma acumulada, se destaca lo siguiente:

- En **27** se llamó al Banco a juicio como tercero interesado.
- En **15** se le demandó de manera directa.
- En **39** de estos juicios, son los presuntos beneficiarios de trabajadores fallecidos quienes reclamaron la entrega de los recursos disponibles en la cuenta individual de ahorro para el retiro del familiar difunto.
- En **3** juicios, son los trabajadores quienes requieren la entrega de sus recursos.

ANEXO 2. Informe trimestral de las acciones de defensa del fideicomiso del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia (Primer trimestre de 2025)

○ **Juicios laborales:**

- ✓ En los **42 juicios** se contestó la demanda. Adicionalmente se informa que:
 - En **2 juicios** se desistieron del Banco de México en su carácter de Fiduciario del FPB.
 - En **1 juicio** ya se dictó sentencia de primera instancia, misma que resultó absolutoria para el Banco de México en su carácter de Fiduciario del FPB.